



Dan primer amparo que invalida reforma judicial

ABEL BARAJAS

Una juez federal dictó la primera sentencia de amparo que invalida la reforma judicial y en la que concluye que el Poder Legislativo fue más allá de lo que tiene permitido, al desconocer elementos esenciales de la Constitución, como la división de poderes.

María Gabriela Ruiz

Márquez, Jueza Sexta de Distrito en Materia Administrativa de Jalisco, con sede en Zapopan, señaló en su fallo que la reforma sólo pretende la captura o debilitamiento de las instituciones democráticas.

En la sentencia, afirma que encontró vicios de procedimiento que afectan la regularidad de todos los actos de la reforma.

“La argumentación... representa un desbordamiento de la competencia del órgano reformador, pues en ejercicio de una facultad legítima (el poder de reformar la Constitución), fue más allá de lo constitucionalmente permitido, al desconocer un elemento que el Constituyente impregnó en la Constitución como un elemento esencial y funda-

cional del Estado, exento de modificación por parte de cualquier poder constituido, como lo es la división de poderes”.

Esta es la primera sentencia de fondo que se dicta contra la reforma judicial. El fallo puede ser impugnado y turnado a un tribunal colegiado de circuito, que eventualmente podría remitir el amparo a la Corte.